

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREAS	REQUISITOS																																			
<p>La Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas de investigación científica básica que generen conocimiento de frontera y contribuyan a mejorar la calidad de la educación superior y a la formación de científicos y académicos.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VÍA ELECTRÓNICA:</p> <p>PREPROPOSTA 16-MAR-15</p> <p>PROPUESTA 15-JUN-15</p>	<p>a) Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra</p> <p>b) Biología y Química</p> <p>c) Medicina y Ciencias de la Salud</p> <p>d) Humanidades y Ciencias de la Conducta</p> <p>e) Ciencias Sociales</p> <p>f) Biotecnología y Ciencias Agropecuarias</p> <p>g) Ciencias de la Ingeniería</p> <p>h) Investigación Multidisciplinaria</p>	<p>1. El Responsable Técnico deberá tener el grado de Doctor y/o pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.)</p> <p>2. El Responsable Técnico no podrá presentarse como responsable técnico de más de una propuesta.</p> <p>3. Los Responsables Técnicos que tengan proyectos apoyados de investigación científica básica, cuya vigencia original sea mayor a 90 días naturales después de la fecha comprometida de publicación de resultados de la convocatoria, no podrán concursar en la presente convocatoria, aun cuando cierren anticipadamente el proyecto vigente.</p> <p>4. Los cambios de Responsable Técnico, que estén en el supuesto del punto 3, y que sean realizados a partir de la fecha de publicación de estas convocatorias inhabilitan al Responsable Técnico original para presentar una propuesta en la presente convocatoria.</p> <p>5. El monto total solicitado para gasto de inversión, no debe ser mayor al 10% del presupuesto total solicitado. Por otra parte, se recomienda que dentro del presupuesto, se considere el pago de servicios de análisis o utilización de equipo disponible en los Laboratorios Nacionales CONACYT y que se pueden consultar en la siguiente liga: http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/develop/programa-de-laboratorios-nacionales</p> <p>6. Las propuestas de Responsables Técnicos que hayan dejado de presentar informes técnicos o financieros de proyectos apoyados con anterioridad, podrán ser evaluadas pero, en caso de ser aprobadas, no se les entregarán recursos hasta que cumplan satisfactoriamente con dicha obligación.</p> <p>7. No serán elegibles pre-propuestas o propuestas bajo la responsabilidad de investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores del CONACYT, o procedimientos legales o administrativos en contra de éste o cualquiera de los Fondos que opera.</p> <p>8. No se permitirá el cambio de Responsable Técnico de la propuesta presentada, antes de la formalización del apoyo ni durante el primer año del proyecto, a menos que existan causas de fuerza mayor, que deberán ser comprobadas.</p> <p>9. PRESENTACIÓN DE LAS PRE-PROPUESTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Las pre-propuestas deberán presentarse mediante el sistema de gestión electrónico de proyectos del CONACYT, que se encuentra en la página electrónica y deberán anexarse como un archivo PDF. Deben acompañarse de una Carta Oficial de Postulación, debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece los compromisos señalados en los términos de referencia. Las pre-propuestas se escribirán en formato libre, en letra tipo calibri, helvética o arial de 12 puntos con espaciado de 1.0 y en un máximo de cinco cuartillas. Elaborar un encabezado que deberá incluir el título de la pre-propuesta, nombre del responsable técnico y su Institución de Adscripción, área del conocimiento en la que se inscribe la pre-propuesta y la modalidad de apoyo. En seguida (se sugiere no hacer una carátula), explicar en forma sucinta los antecedentes, hipótesis, objetivo general y objetivos específicos, la metodología más relevante, así como los resultados esperados, tanto en la generación de nuevo conocimiento como en resultados académicos (publicaciones, libros, alumnos graduados, etc.) y, en su caso, indicar el o los investigadores o grupos de investigación con los que se colaborará y en qué consistirá la colaboración. Al final del documento, incluir la bibliografía más relevante (se sugiere que ésta no ocupe más de media cuartilla). En el caso de las pre-propuestas de proyectos de continuación, debe incluirse además información sobre las publicaciones derivadas del proyecto anterior y de los alumnos graduados. Las pre-propuestas deberán adjuntarse como archivo PDF. Aquellas pre-propuestas que excedan las cinco cuartillas, independientemente de la información contenida en la misma, podrían ser canceladas, ya que las carátulas (en su caso) y referencias bibliográficas, serán contabilizadas dentro de las cinco cuartillas. Las pre-propuestas en la modalidad de Joven Investigador deben incluir, en un archivo adicional diferente al de la pre-propuesta, un comprobante de la fecha de obtención del grado de doctor en ciencias (título, acta de examen, etc.). <p>10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Solamente aquellas pre-propuestas que hayan sido dictaminadas como pertinentes, podrán presentar la propuesta completa.</p> <p>Para propuestas Nuevas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Antecedentes, hipótesis, Objetivo general y objetivos específicos, metas, metodología, en su caso, grupo de trabajo e Institución(es) participante(s), programa de actividades por etapas anuales, presupuesto global, resultados entregables esperados y bibliografía El protocolo debe elaborarse obligatoriamente en letra tipo calibri, helvética o arial de 12 puntos, con interlineado de 1.0 y en un máximo de 25 cuartillas, incluyendo tablas, imágenes, fórmulas, etc. Cualquier información que se incluya en el protocolo será contabilizada dentro del máximo de 25 cuartillas, incluyendo carátulas y referencias bibliográficas. <p>Para propuestas de Continuación de proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar obligatoriamente en un solo documento, con las características que se describen en el inciso d), una propuesta de continuación, la cual debe contener dos partes: informe resumido de los resultados del proyecto anterior y plan de trabajo. <p>11. Duración y monto de las propuestas</p>																																			
<p>1. PREPROPOSTA</p> <p>1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA-CIC, una copia de la impresión del formato electrónico de la solicitud y un ejemplar impreso de la Prepropuesta, acompañados por la carta de presentación del director de la Entidad Académica del Subsistema de la Investigación Científica o, de Escuelas y Facultades afines, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la cual se señale lo siguiente compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El cargo y tipo de nombramiento del Responsable Técnico El compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo de la investigación propuesta y poner a disposición del responsable técnico la infraestructura existente requerida para la realización de la propuesta. La congruencia entre la pre-propuesta y la(s) línea(s) de generación del conocimiento, o su equivalente, identificadas en el plan de desarrollo de la institución. El compromiso de brindar el apoyo académico requerido para la formación integral y oportuna de los doctores y maestros considerados en el proyecto. Que la pre-propuesta que presenta no tiene o ha tenido financiamiento de un programa, convocatoria o convenio con el CONACYT. <p>En la fechas límite:</p>	<p>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</p> <p>PREPROPOSTA 11-MAY-15</p> <p>PROPUESTA 19-AGO-15</p>	<p>MODALIDAD</p> <p>1 Apoyo a iniciativas de Joven Investigador</p> <p>2 Apoyo a iniciativas de Profesor-Investigador</p> <p>3 Apoyo a iniciativas presentadas por Grupos de Investigación</p>	<p>Se podrán presentar al Fondo para concurso pre-propuestas nuevas o pre-propuestas de continuación de proyectos aprobados por este Fondo, que se encuentren terminados, mismas que se sujetarán a los procedimientos de evaluación, selección y aprobación determinados en la presente Convocatoria.</p>																																			
<p>9 DE MARZO DE 2015</p> <p>1.2. Esta CSGCA-CIC elaborará la carta institucional y obtendrá la firma del Representante Legal ante el CONACYT, el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz y la entregará al solicitante</p> <p>2. PROPUESTAS:</p> <p>El solicitante con prepropuesta aprobada deberá presentar en esta CSGCA, CIC, una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>15 DE JUNIO DE 2015</p>			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Propuesta Nueva</th> </tr> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Duración obligatoria (años)</th> <th>Monto máximo (pesos mexicanos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Joven Investigador</td> <td>3</td> <td>\$1,000,000</td> </tr> <tr> <td>Profesor Investigador</td> <td>3</td> <td>\$1,500,000</td> </tr> <tr> <td>Grupos de Investigación</td> <td>3</td> <td>\$3,000,000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Propuesta de Continuación</th> </tr> <tr> <th>Modalidad</th> <th>Etapas (Duración fija en años)</th> <th>Monto máximo (pesos mexicanos)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Profesor Investigador</td> <td>1</td> <td>\$500,000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$1,000,000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$1,500,000</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Grupos de Investigación</td> <td>1</td> <td>\$1,000,000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$2,000,000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$3,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	Propuesta Nueva			Modalidad	Duración obligatoria (años)	Monto máximo (pesos mexicanos)	Joven Investigador	3	\$1,000,000	Profesor Investigador	3	\$1,500,000	Grupos de Investigación	3	\$3,000,000	Propuesta de Continuación			Modalidad	Etapas (Duración fija en años)	Monto máximo (pesos mexicanos)	Profesor Investigador	1	\$500,000	2	\$1,000,000	3	\$1,500,000	Grupos de Investigación	1	\$1,000,000	2	\$2,000,000	3	\$3,000,000
Propuesta Nueva																																						
Modalidad	Duración obligatoria (años)	Monto máximo (pesos mexicanos)																																				
Joven Investigador	3	\$1,000,000																																				
Profesor Investigador	3	\$1,500,000																																				
Grupos de Investigación	3	\$3,000,000																																				
Propuesta de Continuación																																						
Modalidad	Etapas (Duración fija en años)	Monto máximo (pesos mexicanos)																																				
Profesor Investigador	1	\$500,000																																				
	2	\$1,000,000																																				
	3	\$1,500,000																																				
Grupos de Investigación	1	\$1,000,000																																				
	2	\$2,000,000																																				
	3	\$3,000,000																																				